

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-010-2022
		Página 1 de 3

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022 de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD \$14.433.066,15 (Catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil sesenta y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-009-2022 de 11 de mayo de 2022, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2022, quedando un valor total de \$ 14.883.500,81 (Catorce millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-CTEC-2022-0212-MM de 13 de mayo de 2022, el Coordinador de Tecnología solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC de las contrataciones *“ADQUISICIÓN DE*

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-010-2022
		Página 2 de 3

COMPUTADORAS PARA EL BIESS” y “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN”; manifestando que para la completa ejecución de la partida de bienes se incrementó la cantidad de equipos a adquirir y en consecuencia el incremento de los mantenimientos programados que se realizará de manera plurianual;

Que, mediante memorando No. BIESS-CJUR-2022-0552-MM de 13 de mayo de 2022, el Coordinador Jurídico solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la actualización de cuatrimestre de la contratación “ASESORÍA LEGAL Y PATROCINIO JURÍDICO – MEDIACIONES” en virtud de la preparación de los estudios previos; y, la eliminación del PAC 2022 del proceso “ASESORÍA LEGAL Y PATROCINIO JURÍDICO – DEMANDAS”, por cuanto la misma se efectuará bajo otra modalidad de contratación;

Que, mediante memorando No. BIESS-SINV-2022-0565-MM de 16 de mayo de 2022 el Subgerente de Banca de Inversión, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma del cuatrimestre en el PAC del “SERVICIO SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL”, en razón a que el proceso gestionado en el primer cuatrimestre será declarado desierto;

Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-0504-MM de 16 de mayo de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas solicitó a la Coordinadora Administrativa, la reforma del cuatrimestre de la “CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL”; en virtud de que el proceso publicado en el primer cuatrimestre ha sido declarado desierto.

Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-0505-MM de 16 de mayo de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Coordinadora Administrativa: “(...) autorice la **Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento**”; autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta en el sistema documental Quipux del referido memorando dispuso: “Autorizado, por favor fines pertinentes conforme normativa legal vigente”;

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-010-2022
		Página 3 de 3

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose \$113.851,61 sin incluir IVA; por lo tanto, el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2022 es de \$ 14.769.649,20 (Catorce millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. Manuel Jiménez Moreano
SECRETARIO GENERAL